



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco horas con cero minutos de la tarde (05:00 pm), encontrándose reunidos en el despacho del Decano Administrativo, para dar cumplimiento a la Ley 340-06 y el Decreto No. 416-23, para decidir sobre la adjudicación del proceso de Compras por Debajo del Umbral para la Contratación del servicio de reparación de frenos al vehículo Toyota Fortuner año 2009, color negro, asignada a la Dirección de Servicios Generales de la UTECO, con materiales y mano de obra incluida., referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0058.

RESULTA: Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), convocó en fecha cuatro (04) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), a los proveedores interesados participen en el procedimiento de Compra por Debajo del Umbral Núm. UTECO-DAF-CD-2024-0058, llevado a cabo para la Contratación del servicio de reparación de frenos al vehículo Toyota Fortuner año 2009, color negro, asignada a la Dirección de Servicios Generales de la UTECO, con materiales y mano de obra incluida.

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley 340-06, la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Pública, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en fecha cuatro (04) del mes de septiembre de 2024, fue recibidas y abierta la única oferta recibida, según los siguientes detalles:

- **Plaza Auto Adornos Hermanos Peña, SRL;** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 104595874, la cual presentó una oferta por el monto de RD\$ 31,600.01.

CONSIDERANDO: Que el artículo 45 del Decreto 416-23 de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, expresa que el objetivo de las Compras por Debajo del Umbral Mínimo es *"(...) Para la adquisición de bienes y servicios de monos inferiores al umbral actualizado anualmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley, la Dirección General de Contrataciones Públicas establecerá un procedimiento simple para agilizar su trámite, al tiempo de garantizar la transparencia y eficiencia de las mismas.*

CONSIDERANDO: Que, por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del Manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que *"La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado."*

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras Concesiones, de fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

modificaciones contenidas en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 416-23 de fecha catorce (14) días del mes septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Informe de evaluación y recomendación de adjudicación, para la Contratación del servicio de reparación de frenos al vehículo Toyota Fortuner año 2009, color negro, asignada a la Dirección de Servicios Generales de la UTECO, con materiales y mano de obra incluida, de referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0058.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, a la empresa **Plaza Auto Adornos Hermanos Peña SRL**; provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm.: 104595874, el monto de RD\$ 31,600.01, correspondiente a los siguientes ítems:

Ítems	Cantidad	Presentación	Descripción
1	1	UD	Servicio de reparación de frenos al vehículo Toyota Fortuner año 2009, color negro, asignada a la Dirección de Servicios Generales de la UTECO, con materiales y mano de obra incluida.

SEGUNDO: NOTIFICAR, a la empresa adjudicada en el proceso su adjudicación.

TERCERO: ORDENAR, a la Dirección de Compras y Contrataciones publicar esta acta en los portales correspondientes.


Marién Emilio Acosta Otáñez.
Decano Administrativo


Lorfranklin Morillo Brito.
Director de Compras y Contrataciones